REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120220085100

No se tiene en cuenta las diligencias de notificación personal de que trata la ley 2213 de 2022, toda vez, que no advierte el Despacho que se le haya comunicado a la demandada la dirección y correo electrónico de notificación de esta sede judicial a fin de que la demandada pueda comparecer a ejercer su derecho de defensa y contradicción, así las cosas, deberá efectuar nuevamente la notificación con las precisiones del caso.

En atención a la solicitud visible a folio 248, por medio de la cual se solicita oficiar a NUEVA EPS S.A.S, por ser procedente, se requiere a la referida entidad para que informe nombre y la dirección fisica y electrónica de notificación del empleador de la demandada señora BLANCA MARIA BENAVIDEZ VELASQUEZ, en caso de conocerse. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

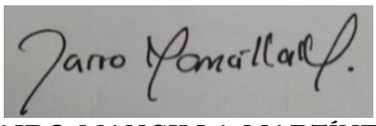

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 073 de fecha 22 de junio de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA